



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

11093 *Aprobación definitiva modificación extrajudicial de crédito*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de 18 de abril de 1.986 y aprobado definitivamente el expediente de modificación extrajudicial de crédito, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018 (Boib núm. 121 de 02/10/2018), se hace público lo siguiente:

Aprobar definitivamente la propuesta de concesión de crédito extraordinario para reconocimiento de crédito en la forma siguiente:

Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, en la cantidad de 29.150,11 €

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
334/22609/03	Roc produccions BCN, SL	4.356,00
338/22909/01	Grup Trui Mallorca, S.L.	11.737,00
338/22609/01	Mallorquina d'artistes, S.L.	12.977,25
338/22609/05	Abm-Rexel, S.L.	79,86
	T o t a l	29.150,11

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boib.

Santa Eugènia a 25 de octubre de 2018

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

